INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2023

San Lorenzo, 07 de Junio de 2023.-

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - LLAMADO PLURIANUAL" - CÓD. Nº 05 - I.D. Nº 425585 - CONTRATO ABIERTO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 30-00-2023, "Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".
- La Resolución Nº 314-00-2023, "Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2023".
- La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003.
- La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/2003.
- La Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
- El Decreto Reglamentario N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. Nº 1 de la Ley Nº 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011.
- El Art. Nº 4 inc. b de la Resolución DNCP Nº 483/2021.
- El Memorándum de fecha 08 de Marzo de 2023, de la División de Almacenes y Suministros, en el cual solicita la Adquisición de Tonners.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones Nº 035 de fecha 25 de Abril de 2023, por el cual se solicita la verificación de la Carta de Invitación Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - LLAMADO PLURIANUAL" - CÓD. Nº 05 - I.D. Nº 425585 - CONTRATO ABIERTO.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. Nº 015/23 de fecha 26 de Abril de 2023, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - LLAMADO PLURIANUAL" - CÓD. Nº 05 - I.D. Nº 425585 - CONTRATO ABIERTO.
- La Resolución Nº 463/2023 "Por la cual se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites de la Carta de Invitación Electrónica para el Llamado por Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - LLAMADO PLURIANUAL" - CÓD. Nº 05 - I.D. Nº 425585 - CONTRATO ABIERTO.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC Nº 04/2023 de fecha 27 de Abril de 2023, de la Estimación de Precios conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 911/2023 cuyo fondo se encuentra previsto en el **Objeto de Gasto 342 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES** con Fuente de Financiamiento 30 Recurso Institucional, Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior "Ley Nº 6628/2020" hasta el monto de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y el saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2024, por ser un llamado de ejecución plurianual.
- La Nota DC-DNCP Nº 019/2023 de fecha 27 de Abril de 2023, solicitando la publicación del llamado.
- La Carta de Invitación para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - LLAMADO PLURIANUAL" - CÓD. Nº 05 - I.D. Nº 425585 - CONTRATO ABIERTO - Convencional (Versión 1) publicado el 08/05/2023.
- El Formulario Digital Nº 306209 publicado en fecha 03 de Mayo de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Reporte General de la Convocatoria en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publicado el 08 de Mayo de 2023.

- Las invitaciones cursadas a las empresas: OFFICE COMPU S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos, MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, SDA PARAGUAY S.A. y ALTERNATIVA S.A.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de Mayo de 2023.

INTRODUCCIÓN.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 314-00-2023, para la verificación, análisis y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. COMENTARIOS:

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de Abril de 2021, Por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 17 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas, se trascribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

2. **Ofertas no abiertas**: Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/2019 - ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80013316-1	OFFICE COMPU S.A.	licitacion@officecompu.com.py
2	80017709-6	SDA PARAGUAY S.A.	info@sda.com.py
3	80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksapy@gmail.com
4	80096504-3	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	licitaciones.pyinsumos@gmail.com
5	2373251-2	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	microtek.informatica.adm@gmail.com
6	80003668-9	TECHNO AMERICAN S.R.L.	miriam@technoamerican.com.py
7	3484327-2	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	lgtrading_79@hotmail.com
8	80069565-8	MEGA BUSINESS S.R.L.	megabusinesssrl@gmail.com
9	80018668-0	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py
10	80013217-3	OLAM S.R.L.	licitaciones@olam.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/2003 y el Art. 57º DEL DECRETO Nº 2992/2019, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OFFICE COMPU S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 72.005.500.- Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
SDA PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 73.933.000.- Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
GOLDEN PACK S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 10.932.000.- Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 100.922.000.- Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 83.120.000.- Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
TECHNO AMERICAN S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 22.260.000.- Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 60.530.000.- Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
MEGA BUSINESS S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 91.247.750.- Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
PRINTEC S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 40.516.000.- Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
OLAM S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 68.716.800.- Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia de SIPE N.°	Muestras
OFFICE COMPU S.A.	79	1.741.746	NO
SDA PARAGUAY S.A.	14	1.741.843	NO
GOLDEN PACK S.A.	14	1.741.940	NO
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	11	1.741.837	NO
GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	23	1.741.771	NO
TECHNO AMERICAN S.R.L.	33	1.741.263	NO
LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	9	1.741.822	NO
MEGA BUSINESS S.R.L.	14	1.741.873	NO
PRINTEC S.A.	20	1.741.795	NO
OLAM S.R.L.	9	1.741.900	NO

Participan del acto de Apertura la Sra. María Ramona Bareiro Segovia, con C.I. N° 866.400 en representación de la Empresa PRINTEC S.A. y la Sra. Cecilia María González Escobar, con C.I. 4.970.759 en representación de la Empresa Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos.

La Sra. María Ramona Bareiro Segovia, con C.I. N° 866.400 en representación de la Empresa PRINTEC S.A., manifiesta que la empresa Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos. dentro de su planilla de oferta en la columna procedencia para los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5 en las Marcas Kyocera registra (China) debiendo ser Japón y para los Ítems 14 y 15 de la Marca Risso registran la procedencia (China/Tailandia) debiendo ser Japón.

La Sra. Cecilia María González Escobar, con C.I. 4.970.759 en representación de la Empresa Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos, manifiesta que la empresa OLAM S.R.L., en la Planilla de ofertas omitió la columna de Procedencia de los productos cotizados.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** No hubo observaciones de terceros.

Atendiendo a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura por la Sra. María Ramona Bareiro Segovia, con C.I. N° 866.400 en representación de la Empresa PRINTEC S.A., en donde manifiesta que la empresa MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos. dentro de su planilla de oferta en la columna procedencia para los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5 en las Marcas Kyocera registra (China) debiendo ser Japón y para los Ítems 14 y 15 de la Marca Risso registran la procedencia (China/Tailandia) debiendo ser Japón y de lo asentado por parte de la Sra. Cecilia María González Escobar, con C.I. 4.970.759 en representación de la Empresa MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, manifiesta que la empresa OLAM S.R.L., en la Planilla de ofertas omitió la columna de Procedencia de los productos cotizados, se menciona que las mismas serán verificadas por este Comité de Evaluación en el aspecto a ser evaluado de acùerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	GOLDEN PACK S.A.	PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos
Documentos Sustanciales					
1 El Formulario de Oferta (*) y,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta - *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.1. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**NO CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución** y **protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	NO APLICA
y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las **Actas de Asamblea y de Directorio** en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	NO APLICA
Constancia del SIPE Nº	1741746	1.741.843	1.741.940	1.741.837	1.741.771
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 079	Del 01 al 014	Del 01 al 014	Del 01 al 011	Del 01 al 023

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Empresa Oferente/Razón Social	TECHNO AMERICAN S.R.L.	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	MEGA BUSINESS S.R.L.	PRINTEC S.A.	OLAM S.R.L.
Documentos Sustanciales					
1 El Formulario de Oferta (*) y,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta - *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.1. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	CUMPLE (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución** y **protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (*)	NO APLICA	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE (*)	NO APLICA	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las **Actas de Asamblea y de Directorio** en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	CUMPLE (*)	NO APLICA	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
Constancia del SIPE Nº	1.741.263	1.741.822	1.741.873	1.741.795	1.741.900
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 033	Del 01 al 009	Del 01 al 014	Del 01 al 20	Del 01 al 09

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

3.1 *Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.*

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresas	Monto de la Oferta (Gs.)	Garantía del 5% (Gs.)	Monto de la Garantía Presentada (Gs.)	Verificación CUMPLE / NO CUMPLE
OFFICE COMPU S.A.	72.005.500	3.600.275	8.000.000	CUMPLE
SDA PARAGUAY S.A.	73.933.000	3.696.650	3.700.000	CUMPLE
GOLDEN PACK S.A.	10.932.000	546.600	1.000.000	CUMPLE
PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.	100.922.000	5.046.100	6.000.000	CUMPLE
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	83.120.000	4.156.000	6.000.000	CUMPLE
TECHNO AMERICAN S.R.L.	22.260.000	1.113.000	2.500.000	CUMPLE
LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	60.530.000	3.026.500	5.000.000	CUMPLE
MEGA BUSINESS S.R.L.	91.247.750	4.562.388	4.600.000	CUMPLE
PRINTEC S.A.	40.516.000	2.025.800	10.000.000	CUMPLE
OLAM S.R.L.	68.716.800	3.435.840	3.440.000	CUMPLE

Este Comité de Evaluación corrobora que las Empresas **OFFICE COMPU S.A.**, **SDA PARAGUAY S.A.**, **GOLDEN PACK S.A.**, **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, **MEGA BUSINESS S.R.L.**, **PRINTEC S.A.** y **OLAM S.R.L.** han presentado sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendida a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al porcentaje establecido y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

De las verificaciones realizadas se observa que la empresa **OLAM S.R.L.** presentó su Lista de Precios con la omisión de la columna de Procedencia, por lo que NO Cumple sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación, teniendo en cuenta que la misma debe ser debidamente completada y considerando que el documento mencionado es de carácter sustancial, este Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta correspondiente de la empresa **OLAM S.R.L.**, de conformidad a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 2992/2019 que cita… en el inciso c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

U3

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - LLAMADO PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - CÓD. 05 con ID: 425585

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	44103103-005	Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO para fotocopiadora monocromática Lexmark MX511 (604X). GENUINO	Unidad	CAJA	Por Cantid	3	6	LEXMARK	1.376.300	8.257.800
8	44103103-001	Tóner alto rendimiento para impresora monocromática Lexmark MS811 (524H). GENUINO	Unidad	CAJA	Por Cantid	1	2	LEXMARK	1.495.000	2.990.000
9	44103103-005	Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO para fotocopiadora monocromática Lexmark MX521 (56F4U00). GENUINO	Unidad	CAJA	Por Cantid	10	20	LEXMARK	1.800.000	6.000.000
10	44103103-005	Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO para fotocopiadora monocromática Lexmark MB2546 (B2S4X00). GENUINO	Unidad	CAJA	Por Cantid	3	6	LEXMARK	1.455.000	8.730.000
11	44103103-001	Tóner alto rendimiento para impresora monocromática Lexmark E360DN (E360H11L). GENUINO	Unidad	CAJA	Por Cantid	1	2	LEXMARK	2.045.000	4.090.000
16	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromatica HP LaserJet Pro M130FW (17A), de alto rendimiento. GENUINO	Unidad	CAJA	Por Cantid	1	2	HP	578.500	1.157.000
17	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromatica HP M227 fdw. GENUINO	Unidad	CAJA	Por Cantid	3	6	HP	618.000	3.708.000
18	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromatica HP LaserJet P2035 (05A), de alto rendimiento. GENUINO	Unidad	CAJA	Por Cantid	2	4	HP	946.000	3.784.000

Precio Total 68.716.800

Firma
Nombre: Lic. María Selva Yelsi
En calidad de: Apoderada Legal

Además, este Comité de Evaluación, constata que las Empresas **GOLDEN PACK S.A.** y **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos** no presentan con sus respectivas ofertas ni se encuentran activo en sus SIPE Nº 1.741.940 y 1.741.771, la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC, el cual es un documento de carácter sustancial, por lo que se solicita al Jefe del Departamento de Contrataciones, que consulte a la Asesoría Jurídica de la Institución sobre el mismo, a lo que mediante Dictamen A.J. Nº 022/2023 la Asesoría Jurídica de la Institución manifiesta cuanto sigue: "*…Verificado el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Carta de Invitación Estándar 2115, en estado vigente en el Sistema de Contrataciones Públicas, se visualiza en que el punto 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas…//…b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, no se encuentra como una condición marcada como sustancial con el asterisco correspondiente. Por tanto, no constituye un documento sustancial.*

Por consiguiente, es importante traer a colación la Resolución DNCP N° 2115/21 POR EL CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DE LOS PLIEGOS ESTÁNDARES A SER UTLIZADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNCIPALIDAD, EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 2051/03, y por el cual se dictan los lineamientos técnicos y administrativos para el uso de los medios remotos de comunicación electrónica para la participación, contratación o adjudicación; como también a lo establecido en la Ley N° 3439/07, que taxativamente expresa que no podrán exigirse a los participantes requisitos distintos a los señalados por la Ley.

En este sentido, se resalta que el PBC se encuentra elaborado por la DNCP como un documento estándar, y los mismos constituyen documentos formales al cual debe ceñirse como a la ley misma, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de cada institución, así como lo dispone el art. 3 de la Resolución DNCP N° 2115/21.

Prosiguiendo, y a fin de aclarar el significado de la consulta sobre el Estado Histórico de un documento que se encuentra en el SIPE, el Art. 23 de la Resolución DNCP N° 1993/18 menciona que el proveedor podrá invocar una documentación toda vez que figure en el SIPE, pudiendo figurar como Activo o Histórico, y no se requerirá de la presentación de la documentación física, pudiendo el acreedor acreditar con los mismos por encontrarse en el Sistema para cualquier proceso de contratación. En este caso en particular, el funcionario encargado de sustanciar o evaluar el procedimiento en el cual se presente la Constancia de SIPE, deberá verificar el contenido de la Constancia a través del Sistema y constatar que dicho documento cumpla con el requerimiento para el cual fue invocado, a los efectos del proceso de contratación. Es decir, en el informe de evaluación se deberá mencionar expresamente el análisis del documento en cuanto al contenido de la constancia de ruc, es de si está al día, caso contrario el responsable deberá proceder a informar que el documento encontrado en el Sistema de SIPE en estado histórico no cumple con el requerimiento exigido. (Art. 25 de la Resolución DNCP N° 1993/18).

Por tanto, emitido el parecer, esta Asesoría Jurídica procede a recomendar ajustarse a lo establecido en el PBC estándar 2115 - CARTA DE INVITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, como a la ley misma por ser de carácter obligatorio, y considerar que la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC, no se encuentra catalogado como un documento sustancial para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas y sí Oferentes Individuales. Personas Físicas, por tanto, el Comité de Evaluación debe proceder como corresponda para estos casos.

Considerando lo expuesto en los párrafos precedentes y teniendo en cuenta que las Documentaciones Sustanciales solicitadas para el presente Llamado, deben estar vigentes hasta antes de la fecha y hora de la Apertura de Sobres, este Comité de Evaluación concluye que la Oferta presentada por la empresa **GOLDEN PACK S.A.** es **ACEPTADA** atendiendo que para Oferentes Individuales - Personas Jurídicas el mismo no se encuentra catalogado como un documento sustancial y la oferta presentada por la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos** es **DESESTIMADA** atendiendo que para Oferentes Individuales - Personas Físicas el mismo se encuentra catalogado como un documento sustancial.

Constancia Nº 1741771

Conste que el Proveedor GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, con RUC 2373251-2, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vcto.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	11-12-2014	11-12-2024		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	25-05-2021	25-05-2022	26-05-2021	Histórico

Continuando con la evaluación de la Documentación Sustancial de la Oferta presentada por la empresa **GOLDEN PACK S.A.**, este Comité de Evaluación constata que la misma Presenta en su SIPE Nº 1.741.940 como Activo, la copia de su Escritura Pública de Constitución y Protocolización de su Estatuto Social constituida en el año 2009, el cual es el documento que acredita su existencia legal.

Verificado el documento que acredite las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente, se observa que su Acta de Asamblea y de Directorio, para los casos de las Sociedades Anónimas, se encuentra en estado Histórico, debiendo el mismo estar Activo para su validez, atendiendo que dicho documento es de Carácter Sustancial. Además, se observa que en el SIPE se encuentra en estado Activo, un Poder otorgado por Escritura Pública, el cual es un documento que justifica la Representación del Firmante, pero verificado dicho Poder General, se observa que, el mismo fue otorgado a favor del **Sr. Carlos Alfredo Amarilla Cabrera**, quien es el firmante de la oferta, pero otorgado por la empresa denominada en aquel entonces como **"CREDITO POPULAR S.A."** en el año 2009, quien tuvo un cambio de Denominación en el año 2017, pasando a denominarse **GOLDEN PACK S.A.**, por lo que dicho Poder es insuficiente y a la vez carece de invalidez atendiendo el cambio de Denominación de dicha empresa.

Por lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa **GOLDEN PACK S.A.**, atendiendo la falta de presentación de dicha documentación de Carácter Sustancial.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y analizadas por este Comité de Evaluación. A continuación, y teniendo en cuenta que las Empresas **OFFICE COMPU S.A.**, **SDA PARAGUAY S.A.**, **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, **MEGA BUSINESS S.R.L.** y **PRINTEC S.A.**, cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC analizadas; cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar el Aspecto Legal - Documentos Legales.

4 *ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.*

4.1 *CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a), b), d), m) y n)" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley N° 6716/2021.*

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación y las declaraciones expuestas por las Empresas **OFFICE COMPU S.A.**, **SDA PARAGUAY S.A.**, **PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.**, **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, **MEGA BUSINESS S.R.L.** y **PRINTEC S.A.**, en sus Formularios de Oferta y sus Formularios de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente presentado con su oferta; este Comité de Evaluación procede a realizar las verificaciones contempladas en el artículo 40 incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 que modifica el art. 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	RUC	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Cargo	Incisos del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	SI	NO	Observación
1	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	80096504-3	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		CUMPLE
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		CUMPLE
			Cesar Osvaldo Godoy Figueredo	**4.516.672**	**Director**	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Cristina Piris Figueredo	3.707.881	Director Suplente	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
2	TECHNO AMERICAN S.R.L.	80003668-9	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		CUMPLE
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		CUMPLE
			Miriam Pérez Rodríguez	**1.228.506**	**Socio**	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Elina Trouchkina	5.802.692	Socio	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
3	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		CUMPLE
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		CUMPLE
			Belinda Mercedes Castillo Amadeo	**449.655**	**Presidenta**	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Olivia Mercedes Pettengill Castillo	1.549.441	Director	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Juan Carlos Pettengill Castillo	2.392.801	Director	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
4	MEGA BUSINESS S.R.L.	80069565-8	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		CUMPLE
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		CUMPLE
			Pablo César García Bareiro	**4.192.002**	**Apoderado**	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Gustavo Ramón Sosa Arzamendia	1.297.452	Representante	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Luz Carolina Espinola Acevedo	3.530.025	Representante	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
5	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		CUMPLE
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		CUMPLE
			Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	**3.385.010**	**Presidente**	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	Vicepresidente	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	Gerente General	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	Accionista	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
6	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	3484327-2	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		CUMPLE
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		CUMPLE
			Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	**3.484.327**	**Propietaria**	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
7	PRINTEC S.A.	80018668-0	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		CUMPLE
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		CUMPLE
			Renato Ortellado	**3.381.938**	**Director**	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Raúl Heisecke	2.894.012	Accionista	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Ignacio Antonio Ortellado	744.500	Director Accionista	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro

Incisos		
	a)	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. **Se encuentra dentro de la Nómina de funcionarios o fue funcionario de la Institución?**
	b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", **aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.**
	d)	Las personas físicas o jurídicas que **se encuentren Inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** en los términos del Título Séptimo de esta Ley.
	m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.
	n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, consultado a la Dirección de Talento Humano de la Institución según planilla que se adjunta al presente informe y a la Base de Datos del SICP de la DNCP, actualmente habilitadas para operar con el Estado, además no habiéndose asentado observaciones, ni irregularidades en la situación de las Empresas **OFFICE COMPU S.A.**, **SDA PARAGUAY S.A.**, **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, **MEGA BUSINESS S.R.L.** y **PRINTEC S.A.**, por lo que seguidamente se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

4.2 ***Documentaciones solicitadas.***

En virtud del Artículo N° 59 y 62 del Decreto Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a la Empresa oferente, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°006 de fecha 19 de Mayo de 2023, a la empresa **OFFICE COMPU S.A.** la presentación de:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyente de IRE GENERAL.
2. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
3. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes de Renta Personal.
4. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
5. Declaración Jurada que los productos ofertados son originales de la marca, no compatibles, no genéricos, no remanufacturados.

La empresa **OFFICE COMPU S.A.** en fecha 22 de Mayo de 2023 remite mediante nota, las documentaciones requeridas en tiempo y forma, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°007 de fecha 19 de Mayo de 2023, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** la presentación de:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyente de IRE GENERAL.
2. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
3. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes de Renta Personal.
4. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
5. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Tintas y Tonners, dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.
6. Declaración Jurada que los productos ofertados son originales de la marca, no compatibles, no genéricos, no remanufacturados.

La Empresa **SDA PARAGUAY S.A.** remite por Nota en fecha 23 de Mayo de 2023 mediante Correo Electrónico, las documentaciones requeridas en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

Fue requerido por Nota CE-EMPR Nº 008 de fecha 19 de Mayo de 2023, a la empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** la presentación de:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyente de IRE GENERAL.
3. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
4. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes de Renta Personal.
5. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
6. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Tintas y Tonners, dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.
7. Declaración Jurada que los productos ofertados son originales de la marca, no compatibles, no genéricos, no remanufacturados.

La Empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** remite por Nota en fecha 22 de Mayo de 2023 mediante Correo Electrónico, las documentaciones requeridas en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°009 de fecha 19 de Mayo de 2023, a la empresa **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro** la presentación de:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyente de IRE GENERAL.
2. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
3. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes de Renta Personal.
4. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
5. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Tintas y Tonners, dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.
6. Declaración Jurada que los productos ofertados son originales de la marca, no compatibles, no genéricos, no remanufacturados.

La empresa **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro** en fecha 22 de Mayo de 2023 remite mediante nota, las documentaciones requeridas en tiempo y forma, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°010 de fecha 19 de Mayo de 2023, a la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.** la presentación de:

1. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2023.
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyente de IRE GENERAL.
3. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
4. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes de Renta Personal.
5. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
6. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Tintas y Tonners, dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

La empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.** en fecha 22 de Mayo de 2023 remite mediante nota, las documentaciones requeridas en tiempo y forma, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°011 de fecha 19 de Mayo de 2023, a la empresa **PRINTEC S.A.** la presentación de:

1. Declaración Jurada que los productos ofertados son originales de la marca, no compatibles, no genéricos, no remanufacturados.

La Empresa **PRINTEC S.A.** remite por Nota en fecha 23 de Mayo de 2023 mediante Correo Electrónico, las documentaciones requeridas en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

4.3 ***Análisis de la Documentación Legal.***

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	TECHNO AMERICAN S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE (*)	**NO CUMPLE**	PRESENTA / CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE
7. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2023. (**)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE
Capacidad Financiera				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyente de IRE GENERAL.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	TECHNO AMERICAN S.R.L.
Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	NO APLICA
Experiencia Requerida				
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Tintas y Tonners, dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE (**)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Capacidad Técnica				
Declaración Jurada que los productos ofertados son originales de la marca, no compatibles, no genéricos, no remanufacturados.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	MEGA BUSINESS S.R.L.	PRINTEC S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)
7. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2023. (**)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE (*)
Capacidad Financiera			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyente de IRE GENERAL.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia Requerida			
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Tintas y Tonners, dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Capacidad Técnica			
Declaración Jurada que los productos ofertados son originales de la marca, no compatibles, no genéricos, no remanufacturados.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Este Comité de Evaluación deja constancia que es **DESESTIMADA** la oferta de la empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** por presentar su Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social con fecha de emisión desde el 18 de Mayo de 2023, el cual es posterior a la fecha de apertura de ofertas, 17 de Mayo de 2023. Es importante aclarar que el carácter formal de tal documento no implica una dispensa en relación al cumplimiento de la obligación establecida en la Carta de Invitación al momento del acto de apertura de ofertas; sino que la documentación respaldatoria podrá ser presentada en forma posterior siempre y cuando el oferente hubiera cumplido con su obligación en la etapa del procedimiento pertinente, es decir el oferente deberá cumplir con todos los requisitos al momento de la presentación de ofertas y esto puede aplicar a situaciones de hecho, como es estar al día con sus obligaciones tributarias y sociales. Sin embargo, la documentación deberá reflejar que el oferente se encontraba calificado al momento de la presentación de ofertas y no posteriormente. Por lo dicho, este Comité deja evidencia de que dicha oferta no podrá ser considerada para proseguir con la evaluación por no cumplir con todos los requisitos establecidos.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4516672
NRO. CERTIFICADO: 385144
FECHA EMISION: 18-05-2023
VENCIMIENTO: 14-06-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80096504
Nro. Certificado: 385144
Razon Social: PARAGUAY INSUMOS COM S.A.
Actividad(es): COMERCIO
Fecha de Inscripcion: 15-10-2019
Cantidad de Asegurados: 4
Nro. Patronal(es): 0558-61-1090 -

Se deja constancia que, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y considerando que las Empresas **OFFICE COMPU S.A.**, **SDA PARAGUAY S.A.**, **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, **MEGA BUSINESS S.R.L.** y **PRINTEC S.A.** cumplen con la presentación de las documentaciones legales y se prosigue a verificar los requisitos de calificación legal.

5. *ASPECTO ECONÓMICO.*

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las Listas de Precios de las ofertas presentadas resultando que no presentan error de cálculo y a continuación se exponen las ofertas, atendiendo al sistema de adjudicación por **ÍTEM**. Modalidad: **CONTRATO ABIERTO.**

EMPRESA:								OFFICE COMPU S.A.			SDA PARAGUAY S.A.			TECHNO AMERICAN S.R.L.		
RUC:								80013316-1			80017709-6			80003668-9		
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA KM 1620. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	816.666	-		0	-		0	-		0
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA 2035. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	850.000	-		0	-		0	-		0
3	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA KM 2810. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	570.000	-		0	-		0	-		0
4	44103103-001	Tóner de alto rendimiento para Impresora Láser monocromático KYOCERA 4200DN. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	1.085.000	-		0	-		0	-		0
5	44103103-001	Tóner de alto rendimiento para Impresora Láser monocromático KYOCERA P3055 (TK-3182).	Unidad	CAJA	3	6	1.266.666	-		0	-		0	-		0
6	44103103-001	Tóner NEGRO para impresora OKI B720N de alto rendimiento. GENUINO	Unidad	CAJA	2	4	2.366.666	-		0	-		0	-		0
7	44103103-005	Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO para fotocopiadora monocromática Lexmark MX511 (604X). GENUINO	Unidad	CAJA	3	6	1.710.000	1.418.000	-17,08%	8.508.000	1.424.000	-16,73%	8.544.000	-		0
8	44103103-001	Tóner alto rendimiento para impresora monocromática Lexmark MS811 (524H). GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	2.113.344	1.539.550	-27,15%	3.079.100	1.545.000	-26,89%	3.090.000	-		0
9	44103103-005	Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO para fotocopiadora monocromática Lexmark MX521 (56F4U00). GENUINO	Unidad	CAJA	10	20	2.254.000	1.846.900	-18,06%	36.938.000	1.870.000	-17,04%	37.400.000	-		0
10	44103103-005	Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO para fotocopiadora monocromática Lexmark MB2546 (B254X00). GENUINO	Unidad	CAJA	3	6	2.333.333	1.499.050	-35,75%	8.994.300	1.500.000	-35,71%	9.000.000	-		0
11	44103103-001	Tóner alto rendimiento para impresora monocromática Lexmark E360DN (E360H11L). GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	1.791.666	2.106.750	17,59%	4.213.500	2.115.000	18,05%	4.230.000	1.890.000	5,49%	3.780.000
12	44103103-001	Tóner para impresora Samsung (111S). GENUINO	Unidad	CAJA	3	6	620.000	-		0	511.500	-17,50%	3.069.000	590.000	-4,84%	3.540.000
13	44103103-001	Tóner para impresora Brother DCP-7065DN. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	553.333	-		0			0	620.000	12,05%	1.240.000
14	44101505-001	Cilindro "Máster" para Duplicadora RISO CZ-180. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	893.333	-		0			0	920.000	2,99%	1.840.000
15	44103103-011	Tóner para Duplicadora RISO CZ-180. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	793.333	-		0			0	850.000	7,14%	1.700.000
16	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromática HP LaserJet Pro M130FW (17A), de alto rendimiento. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	586.666	597.950	1,92%	1.195.900	620.000	5,68%	1.240.000	710.000	21,02%	1.420.000
17	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromática HP M227 fdw. GENUINO	Unidad	CAJA	3	6	736.666	880.750	19,56%	5.284.500	630.000	-14,48%	3.780.000	710.000	-3,62%	4.260.000
18	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromática HP LaserJet P2035 (05A), de alto rendimiento. GENUINO	Unidad	CAJA	2	4	1.336.666	948.050	-29,07%	3.792.200	895.000	-33,04%	3.580.000	1.120.000	-16,21%	4.480.000
PRECIO TOTAL:										72.005.500			73.933.000			22.260.000

EMPRESA:								LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro			MEGA BUSINESS S.R.L.			PRINTEC S.A.		
RUC:								3484327-2			80069565-8			80018668-0		
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA KM 1620. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	816.666	570.000	-30,20%	1.140.000	-		0	940.000	15,10%	1.880.000
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA 2035. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	850.000	550.000	-35,29%	1.100.000	-		0	978.000	15,06%	1.956.000
3	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA KM 2810. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	570.000	350.000	-38,60%	700.000	-		0	750.000	31,58%	1.500.000
4	44103103-001	Tóner de alto rendimiento para Impresora Láser monocromático KYOCERA 4200DN. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	1.085.000	650.000	-40,09%	1.300.000	-		0	1.390.000	28,11%	2.780.000
5	44103103-001	Tóner de alto rendimiento para Impresora Láser monocromático KYOCERA P3055 (TK-3182).	Unidad	CAJA	3	6	1.266.666	950.000	-25,00%	5.700.000	-		0	1.395.000	10,13%	8.370.000
6	44103103-001	Tóner NEGRO para impresora OKI B720N de alto rendimiento. GENUINO	Unidad	CAJA	2	4	2.366.666	-		0	2.687.500	13,56%	10.750.000	-		0
7	44103103-005	Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO para fotocopiadora monocromática Lexmark MX511 (604X). GENUINO	Unidad	CAJA	3	6	1.710.000	1.000.000	-41,52%	6.000.000	1.509.375	-11,73%	9.056.250	-		0
8	44103103-001	Tóner alto rendimiento para impresora monocromática Lexmark MS811 (524H). GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	2.113.344	-		0	1.638.750	-22,46%	3.277.500	-		0
9	44103103-005	Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO para fotocopiadora monocromática Lexmark MX521 (56F4U00). GENUINO	Unidad	CAJA	10	20	2.254.000	1.700.000	-24,58%	34.000.000	1.983.750	-11,99%	39.675.000	-		0
10	44103103-005	Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO para fotocopiadora monocromática Lexmark MB2546 (B254X00). GENUINO	Unidad	CAJA	3	6	2.333.333	-		0	1.748.250	-25,07%	10.489.500	-		0
11	44103103-001	Tóner alto rendimiento para impresora monocromática Lexmark E360DN (E360H11L). GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	1.791.666	950.000	-46,98%	1.900.000	2.242.500	25,16%	4.485.000	-		0
12	44103103-001	Tóner para impresora Samsung (111S). GENUINO	Unidad	CAJA	3	6	620.000	390.000	-37,10%	2.340.000	569.250	-8,19%	3.415.500	850.000	37,10%	5.100.000
13	44103103-001	Tóner para impresora Brother DCP-7065DN. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	553.333	-		0	561.200	1,42%	1.122.400			0
14	44101505-001	Cilindro "Máster" para Duplicadora RISO CZ-180. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	893.333	-		0	-		0	1.000.000	11,94%	2.000.000
15	44103103-011	Tóner para Duplicadora RISO CZ-180. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	793.333	-		0	-		0	915.000	15,34%	1.830.000
16	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromática HP LaserJet Pro M130FW (17A), de alto rendimiento. GENUINO	Unidad	CAJA	1	2	586.666	515.000	-12,22%	1.030.000	621.000	5,85%	1.242.000	950.000	61,93%	1.900.000
17	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromática HP M227 fdw. GENUINO	Unidad	CAJA	3	6	736.666	420.000	-42,99%	2.520.000	621.000	-15,70%	3.726.000	1.200.000	62,90%	7.200.000
18	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromática HP LaserJet P2035 (05A), de alto rendimiento. GENUINO	Unidad	CAJA	2	4	1.336.666	700.000	-47,63%	2.800.000	1.002.150	-25,03%	4.008.600	1.500.000	12,22%	6.000.000
PRECIO TOTAL:										60.530.000			91.247.750			40.516.000

Menor Oferta

A continuación, se selecciona provisoriamente a las Empresas que cuentan con los precios más bajos, en el siguiente orden:

LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 16, 17 y 18;
TECHNO AMERICAN S.R.L. para los ítems Nº 14 y 15;
MEGA BUSINESS S.R.L. para los ítems Nº 6 y 13;
OFFICE COMPU S.A. para los ítems Nº 8 y 10.

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se selecciona provisoriamente a las Empresas **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, **MEGA BUSINESS S.R.L.** y **OFFICE COMPU S.A.**, que cuentan con la oferta más conveniente, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

5.1 ***Análisis de los Precios Ofertados.***

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 procede a solicitar en fecha 24 de Mayo de 2023 por Notas CE-EMPR Nº 013/2023, CE-EMPR Nº 014/2023, CE-EMPR Nº 015/2023, CE-EMPR Nº 016/2023, CE-EMPR Nº 017/2023, CE-EMPR Nº 018/2023 y CE-EMPR Nº 019/2023 a las Empresas **OFFICE COMPU S.A.**, **SDA PARAGUAY S.A.**, **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, **MEGA BUSINESS S.R.L.**, **PRINTEC S.A.** y **TECHNO AMERICAN S.R.L.** respectivamente, la Composición detallada de los precios de sus ofertas, considerando que algunos ítems se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución Nº 1890/2020.

La empresa **OFFICE COMPU S.A.**, remite por Nota en fecha 25 de Mayo de 2023 la Composición de Precios de los Ítems Nº 8, 10, 11, 17 y 18 detallando Cargas Impositivas, Cargas Sociales y Laborales, Costos Directos, Comisiones, Costo de Compra del Producto y la Utilidad del mismo. Considerando el Desglose de Precios presentado por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que el mismo puede deberse a las fluctuaciones de los costos para la fabricación del mismo, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que el mismo es de ejecución posible y que resulta conveniente a los intereses de la Institución, es aceptado atendiendo que se encuentra debidamente justificado.

La empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, remite por Nota en fecha 24 de Mayo de 2023 la Composición de los Precios de los Ítems Nº 8, 10, 11 y 18 detallando Costo del Insumo, Garantía, Impuesto y la Utilidad del mismo. Considerando el Desglose de los Precios presentados por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que los mismos pueden deberse a las fluctuaciones de los costos para la adquisición de los mismos, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que los mismos son de ejecución posible y que resultan convenientes a los intereses de la Institución, son aceptados atendiendo que se encuentran debidamente justificados.

La empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, remite por Nota en fecha 24 de Mayo de 2023 la Composición de los Precios de los Ítems Nº 3, 11 y 18 detallando Precio de Costo, Gastos Financieros, Gastos del Personal, Flete, Utilidad e Impuestos de los mismos. Considerando el Desglose de Precios presentado por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que los mismos pueden deberse a las fluctuaciones de los costos para la fabricación del mismo, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que los mismos son de ejecución posible y que resultan convenientes a los intereses de la Institución, son aceptados atendiendo que se encuentran debidamente justificados.

La empresa **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, remite por Nota en fecha 24 de Mayo de 2023 la Composición de los Precios de los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 7, 11, 12, 17 y 18 detallando Gasto Administrativo, Flete, Utilidad, Impuesto y Costo de los mismos. Considerando el Desglose de los Precios presentados por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que los mismos pueden deberse a las fluctuaciones de los costos para la adquisición de los mismos, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que los mismos son de ejecución posible y que resultan convenientes a los intereses de la Institución, son aceptados atendiendo que se encuentran debidamente justificados.

La empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.**, remite por Nota en fecha 24 de Mayo de 2023 la Composición de los Precios de los Ítems Nº 10, 11 y 18 detallando Costo Materia Prima, Gastos Financieros, Costo de Importación, Gasto de Flete, Gasto de Personal, Utilidad e Impuesto de los mismos. Considerando el Desglose de los Precios presentados por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que los mismos pueden deberse a las fluctuaciones de los costos para la adquisición de los mismos, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que los mismos son de ejecución posible y que resultan convenientes a los intereses de la Institución, son aceptados atendiendo que se encuentran debidamente justificados.

La empresa **PRINTEC S.A.**, remite su contestación en fecha 26 de Mayo de 2023 la Composición de los Precios de los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 12, 15, 16 y 17 detallando el Costo del Insumo, Costo del Flete, Gastos Administrativos, Utilidad Estimada, Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado. Considerando el Desglose de los Precios presentados por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que los mismos pueden deberse a las fluctuaciones de los costos para la adquisición de los mismos, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que los mismos son de ejecución posible y que resultan convenientes a los intereses de la Institución, son aceptados atendiendo que se encuentran debidamente justificados.

La empresa **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, remite por Nota en fecha 25 de Mayo de 2023 la Composición del Precio del Ítem Nº 16 detallando Costo del Producto Origen-FOB, Costo de Logística (Flete), Gastos Operativos Importación, Gastos Administrativos y Rentabilidad / Utilidad. Considerando el Desglose del Precio presentado por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que el mismo puede deberse a las fluctuaciones de los costos para la adquisición del mismo, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que el mismo es de ejecución posible y que resulta conveniente a los intereses de la Institución, es aceptado atendiendo que se encuentra debidamente justificado.

5.2 ***Verificación de las Especificaciones Técnicas.***

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 29 de Mayo de 2023, un Informe Técnico al Lic. Gabriel Orlando Medina Melgarejo, Jefe del Departamento de Informática, el cual se expide en fecha 01 de Junio de 2023, expresando lo siguiente:

"...le remito el Informe Técnico realizado por este Departamento, acerca de los productos ofertados por las empresas para la: ***CONTRATACIÓN DIRECTA con I.D. N° 425.585, para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS" - LLAMADO PLURIANUAL - CODIGO 05 - CONTRATO ABIERTO, para la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN****, de acuerdo con la Planilla de Especificaciones Técnicas y los catálogos provistos de las marcas ofertadas por las empresas oferentes.*

Se procede a analizar las ofertas más bajas en precio por Ítems por Empresa.

LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Precios	Cumplimiento
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA KM 1620. GENUINO	KYOCERA	570.000	CUMPLE
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA 2035. GENUINO	KYOCERA	550.000	CUMPLE
3	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA KM 2810. GENUINO	KYOCERA	350.000	CUMPLE
4	44103103-001	Tóner de alto rendimiento para Impresora Láser monocromático KYOCERA 4200DN. GENUINO	KYOCERA	650.000	CUMPLE
5	44103103-001	Tóner de alto rendimiento para Impresora Láser monocromático KYOCERA P3055 (TK-3182).	KYOCERA	950.000	CUMPLE
7	44103103-005	Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO para fotocopiadora monocromática Lexmark MX511 (604X). GENUINO	LEXMARK	1.000.000	CUMPLE
9	44103103-005	Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO para fotocopiadora monocromática Lexmark MX521 (56F4U00). GENUINO	LEXMARK	1.700.000	CUMPLE
11	44103103-001	Tóner alto rendimiento para impresora monocromática Lexmark E360DN (E360H11L). GENUINO	LEXMARK	950.000	CUMPLE
12	44103103-001	Tóner para impresora Samsung (111S). GENUINO	SAMSUNG	390.000	CUMPLE
16	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromática HP LaserJet Pro M130FW (17A), de alto rendimiento. GENUINO	HP	515.000	CUMPLE
17	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromática HP M227 fdw. GENUINO	HP	420.000	CUMPLE
18	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromática HP LaserJet P2035 (05A), de alto rendimiento. GENUINO	HP	700.000	CUMPLE

La empresa ***LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro*** *cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas, y los precios son acordes al mercado, en los ítems mencionados.*

MEGA BUSINESS S.R.L.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Precios	Cumplimiento
6	44103103-001	Tóner NEGRO para impresora OKI B720N de alto rendimiento. GENUINO	OKI	2.687.500	CUMPLE
13	44103103-001	Tóner para impresora Brother DCP-7065DN. GENUINO	BROTHER	561.200	CUMPLE

La empresa ***MEGA BUSINESS S.R.L.*** *cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas, y los precios son acorde al mercado, en los ítems mencionados.*

TECHNO AMERICAN S.R.L.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Precios	Cumplimiento
14	44101505-001	Cilindro "Máster" para Duplicadora RISO CZ-180. GENUINO	RISO	920.000	CUMPLE
15	44103103-011	Tóner para Duplicadora RISO CZ-180. GENUINO	RISO	850.000	CUMPLE

La empresa ***TECHNO AMERICAN S.R.L.*** *cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas, y los precios son acorde al mercado, en los ítems mencionados.*

OFFICE COMPU S.A.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Precios	Cumplimiento
8	44103103-001	Tóner alto rendimiento para impresora monocromática Lexmark MS811 (524H). GENUINO	LEXMARK	1.539.550	CUMPLE
10	44103103-005	Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO para fotocopiadora monocromática Lexmark MB2546 (B254X00). GENUINO	LEXMARK	1.499.050	CUMPLE

La empresa ***OFFICE COMPU S.A.*** *cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas, y los precios son acorde al mercado, en los ítems mencionados.*

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos técnicos, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de las empresas ***LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro***, ***MEGA BUSINESS S.R.L.***, ***TECHNO AMERICAN S.R.L.*** *y* ***OFFICE COMPU S.A.,*** *resumo que la adjudicación, en caso de cumplir con las demás documentaciones, sería como sigue:*

- ***LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro****: Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 16, 17 y 18.*
- ***MEGA BUSINESS S.R.L.****.: Ítems 6 y 13.*
- ***TECHNO AMERICAN S.R.L.****.: Ítems 14 y 15.*
- ***OFFICE COMPU S.A.****.: Ítems 8 y 10.*

5.3 *Certificado de Producto y Empleo Nacional.*

Este Comité de Evaluación verifica que no corresponde aplicar el beneficio establecido para el Certificado de Producto y Empleo Nacional, ya que ninguna Empresa presenta dicho Certificado.

5.4 *Margen de Preferencia Local.*

Se constata mediante la Patente Comercial, que todas las Empresas oferentes se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de esta Convocante, por lo que no corresponde aplicar el porcentaje establecido.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*" por lo que este Comité de Evaluación determina que las Empresas **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, **MEGA BUSINESS S.R.L.** y **OFFICE COMPU S.A.** cumplen con los requisitos sustanciales, legales y además cuentan con precios convenientes para la Institución, por lo que seguidamente serán analizadas en detalle para verificar sus cumplimientos con otros requisitos de la licitación.

5.5 *Capacidad Financiera.*

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a) ***Para contribuyente de IRE GENERAL.*** *Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio del Ejercicio Fiscal 2021.*

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio del Ejercicio Fiscal 2021.*

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en promedio del Ejercicio Fiscal 2021.*

EMPRESAS	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro		TECHNO AMERICAN S.R.L.		MEGA BUSINESS S.R.L.		OFFICE COMPU S.A.	
Ratios	2021		2021		2021		2021	
Ratio de Liquidez								
Activo Corriente	366.433.547	**52,36**	2.047.035.803	**1,84**	2.618.118.314	**21,31**	6.002.251.248	**6,28**
Pasivo Corriente	6.997.780		1.111.431.413		122.845.730		955.810.052	
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2021								
Razón de Endeudamiento								
Total Pasivo	6.997.780	**0,02**	2.567.560.843	**2,31**	122.845.730	**0,04**	955.810.052	**0,09**
Total Activo	386.352.972		1.111.431.413		3.120.926.287		10.679.702.380	
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2021								
Rentabilidad/Patrimonio								
Utilidad Neta	88.933.780	**31%**	30.124.980	**6%**	915.574.417	**458%**	287.752.291	**6%**
Capital	285.516.379		500.000.000		200.000.000		5.000.000.000	
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2021								

Como puede notarse en el cuadro precedente las Empresas **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, **MEGA BUSINESS S.R.L.** y **OFFICE COMPU S.A.**, cumplen con la calificación financiera solicitada.

5.6 *Experiencia Requerida.*

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

Experiencia / Oferentes	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	TECHNO AMERICAN S.R.L.	MEGA BUSINESS S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.
Monto de la Oferta	60.530.000	22.260.000	91.247.750	72.005.500
50 % de la Oferta presentada	**30.265.000**	**11.130.000**	**45.623.875**	**36.002.750**
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	89.346.000	449.490.000	121.040.000	583.340.875
Observación	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Como puede verificarse en el cuadro precedente las Empresas **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, **MEGA BUSINESS S.R.L.** y **OFFICE COMPU S.A.**, cumplen con el criterio de la experiencia solicitada.

5.7 ***Capacidad Técnica.***
Garantizar que los productos ofertados son originales de la marca, no compatibles, no genéricos, no remanufacturados.

Capacidad Técnica / Oferentes	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	TECHNO AMERICAN S.R.L.	MEGA BUSINESS S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.
Declaración Jurada que los productos ofertados son originales de la marca, no compatibles, no genéricos, no remanufacturados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como puede notarse en el cuadro precedente las Empresas **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, **MEGA BUSINESS S.R.L.** y **OFFICE COMPU S.A.**, cumplen con la calificación de Capacidad Técnica solicitada.

5.8 ***Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.***

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, presente el precio evaluado como el más bajo..."*, considerando que las Empresas **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, **MEGA BUSINESS S.R.L.** y **OFFICE COMPU S.A.**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

6. ***RECOMENDACIÓN.***
Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley Nº 2051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º, 65° y 72° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación recomienda:

6.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

6.2 **ADJUDICAR** el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - LLAMADO PLURIANUAL" - CÓD. Nº 05 - I.D. Nº 425585 - CONTRATO ABIERTO - CONTRATACIÓN DIRECTA**, a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.2.1 **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro** para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 16, 17 y 18, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ÍTEM**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 60.530.000.- (Guaraníes sesenta millones quinientos treinta mil)** y a la suma mínima de **Gs. 30.265.000.- (Guaraníes treinta millones doscientos sesenta y cinco mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de tintas y tóner", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.2.2 **TECHNO AMERICAN S.R.L.** para los ítems Nº 14 y 15, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ÍTEM**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 3.540.000.- (Guaraníes tres millones quinientos cuarenta mil)** y a la suma mínima de **Gs. 1.770.000.- (Guaraníes un millón setecientos setenta mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de tintas y tóner", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.2.3 **MEGA BUSINESS S.R.L.** para los ítems Nº 6 y 13, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ÍTEM**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 11.872.400.- (Guaraníes once millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos)** y a la suma mínima de **Gs. 5.936.200.- (Guaraníes cinco millones novecientos treinta y seis mil doscientos)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de tintas y tóner", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe..

6.2.4 **OFFICE COMPU S.A.** para los ítems Nº 8 y 10, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ÍTEM**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 12.073.400.- (Guaraníes doce millones setenta y tres mil cuatrocientos)** y a la suma mínima de **Gs. 6.036.700.- (Guaraníes seis millones treinta y seis mil setecientos)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de tintas y tóner", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.3 **IMPUTAR** la presente erogación al **Objeto de Gasto 342 "ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES"**, con Fuente de Financiamiento 30 Recurso Institucional, Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior "Ley Nº 6628/2020" hasta el monto de **Gs. 59.965.800.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos)** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2023, y el saldo de **Gs. 28.050.000.- (Guaraníes veintiocho millones cincuenta mil)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2024, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería